



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/87187

24/05/2022

217047

AUTOR/A: VIDAL SÁEZ, Aina (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En primer lugar, conviene poner de relieve el impacto económico del tráfico de cruceros en su territorio circundante y, muy especialmente, en la ciudad de Barcelona, tanto directo, imputable a las compañías navieras, los cruceristas y las tripulaciones, como el indirecto, sobre los restantes sectores vinculados con los cruceros, y el inducido por las rentas generadas en el entorno del puerto.

Se trata de un impacto económico que ha de tener una lectura en clave de oportunidad, si bien dentro de un objetivo de desarrollo equilibrado y sostenible. En este sentido, se indica que el Gobierno comparte la necesidad de minimizar los costes externos que la actividad crucerística pueda ocasionar sobre la población, tanto los imputables a los buques como a los propios turistas, sobre la base de que las acciones a adoptar han de hacerse sobre un diagnóstico riguroso que determine la realidad de las inmisiones en la ciudad de los distintos contaminantes atmosféricos, imputables en su mayoría al propio desenvolvimiento de la ciudad y a la movilidad urbano-metropolitana.

En este sentido, las condiciones singulares de emplazamiento de los distintos puertos del Estado deberán tenerse en cuenta en cada supuesto concreto, dentro del marco legal.

En cuanto al supuesto específico de la Autoridad Portuaria de Barcelona a la que se refiere esta iniciativa, dicho organismo viene desplegando distintas estrategias que se detallan a continuación. Por un lado, la especialización y reordenación de terminales portuarias que ha impulsado desde hace más de una década, entre las que destaca la ubicación junto al Muelle Adosado de las terminales de cruceros. Por otro lado, una estrategia de sostenibilidad ambiental que ya está en marcha, con una orientación clara a la descarbonización y a la reducción de contaminantes directos, muy en línea con la propia transición que ya están iniciando las navieras hacia energías alternativas limpias,



en el marco de la regulación y las políticas europea y nacional de sostenibilidad en el horizonte 2030.

Además, existe un memorando de entendimiento entre el Gobierno de las Illes Balears y las navieras que recoge la voluntad de las partes de tomar en consideración una serie de medidas dirigidas a mejorar la sostenibilidad del turismo, sin condicionar a las Administraciones portuaria y marítima en el ejercicio de las competencias que tienen encomendadas por Ley en sus ámbitos respectivos.

Madrid, 25 de agosto de 2022